



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El turismo es una actividad en la que participa la mayoría de los ciudadanos, pero lamentablemente hay muchos que quedan excluidos.

Desde las ópticas de distintas disciplinas se afirma que nos dirigimos hacia una civilización del ocio donde la correcta utilización del tiempo libre adquiere una importancia fundamental para su desarrollo psíquico y social. Sin embargo, existe un numeroso conjunto de personas con necesidades especiales al que podemos denominar genéricamente "personas con capacidades restringidas". Dicho grupo humano involucra a todos aquellos individuos (discapacitados temporales y permanente (Aproximadamente el 8% de la población) y persona de la tercera edad) quienes durante su tiempo libre encuentran algún grado de dificultad para su desplazamiento y estadía en los espacios recreativos.

Dicho sector de la sociedad está en gran parte impedido de disfrutar las posibilidades que se ofrecen hoy en materia de turismo, ya que las instalaciones turísticas y recreativas están concebidas para ser utilizadas sólo por personas "normales", cuyo modelo es, en general, el adulto joven.

Visto esto, es necesario dar una solución, no sólo para el discapacitado, sino también para su grupo familiar o allegados, quienes sufren a la par los mismos problemas y limitaciones, y nunca parecen ser tenidos en cuenta. Dicha solución requiere de un cambio de mentalidad que generalice la calidad de las prestaciones, la orientación al cliente y la información adecuada.

Resolver el problema de alojamiento sólo es atacar la mitad del conflicto. Por eso es interesante desarrollar un plan integral que abarque todas las áreas afin de permitirles disfrutar de una actividad turística normal: salidas, deportes, excursiones, campamentos, etc. Asimismo, es de suma importancia brindarle asistencia médica, de enfermería, psicológica y terapia física, para que durante su estadía, encuentren contención y asistencia.

La posibilidad de que Bariloche, como la puerta de entrada a la Patagonia sea el primer punto geográfico desde el cual desplegar este proyecto. Además, por el prestigio nacional e internacional que posee en materia turística. Por ello, los impulsores del proyecto adquirieron una parcela de 7000 m<sup>2</sup> de bosque autóctono, ideal para la instalación de cabañas adaptadas a los fines del mismo. El futuro del mismo apunta a cubrir puntos de similar importancia turística: San Martín de los Andes, Calafate, Ushuaia y Puerto Madryn, creando así un circuito de turismo accesible, único en nuestro país.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

AUTOR: Nestor Hugo Castañon.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de Interés económico-productivo Provincial el proyecto "Argentina para todos - turismo sin límites" a desarrollarse en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.